

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 149

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 18

Más

Etiquetas +

- 451 24
- AMPLIACION DGA
- CAPACITACION IN... 8
- COMITE 1
- CURSOS 8
- DATOS
- DLT 117 24
- DLT 119
- DLT 457 24
- DLT 458
- DLT s
- ENTREGA CDMX
- Estado Abierto
- Formatos
- NORMA
- DID 4358 2022

SE REMITE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 092075324002594

Unidad Transparencia Xochimilco <unidadtransparencia.xochimilco@gmail.com>
para dash.well022

SE REMITE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 092075324002594

pms

Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública de la Alcaldía Xochimilco.

Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4, planta baja, Barrio El Rosario, C.P. 16070, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel: 55 89 57 36 00 Extensiones 1007 y 1008

La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 2, 3 fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI.5, 9, 16, 21, 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables, debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México. En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, Criterios para la Dictaminación de Adquisiciones y Uso de Recursos Públicos Relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Ciudad de México y demás relativas y aplicables."

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

- PDF RESPUESTA 2594....
- PDF OFICIO DE RESPU...

Responder Reenviar